



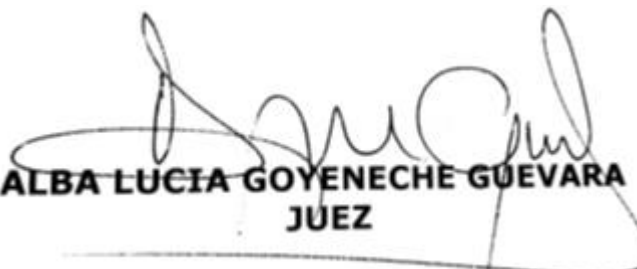
PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2019 00837 00

De conformidad con lo solicitado, **se decreta** la siguiente medida:

El embargo sobre los bienes inmuebles a que se hace referencia en el memorial que antecede. Oficiase a la oficina de registro respectiva para la inscripción de la medida cautelar.

Sobre el secuestro se decidirá una vez registrada la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 21/05/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 87

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria